



Administración Local

Ayuntamientos

URDIALES DEL PÁRAMO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2026, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que, en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Urdiales del Páramo, a 23 de febrero de 2026.—La Alcaldesa, María Luisa de Paz Macías.